12 - 1 1 a v 24 . 6 3 . 6 3 - 63 . 9

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en tos BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por enyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dins excepte los demingos

-PRECIOS DE SURSCRIPCION C-

En esta capital, llevado à domicilio, dos pesetos cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, sueve al trimestre, dies y ocho al semestre y reintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten subscripciones en Madrid, en la Administración del Bollerín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIALN

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicto nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelte 50 contimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría. — Negociado 4.º Ejercicio de 1894-95.—4.º trimestre

Debiendo haber ingresado los Ayuntamientos de esta provincia en la Depositaría de esta Diputación en los primeros días del presente mes, las cuotas del cuarto trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia de que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptua la ley vigente.

Madrid 4 de Mayo de 1895.=El Gobernador, Conde de Peña-Ramiro.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 3 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 24 de Junio, á las tres de la tarde en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, námero 2, el suministro de 3.320 quintales métricos de carbón de encina que se consideran necesarlos para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manificato en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiendose proposición que exceda de diez pesetas ni fracción inferior á un céntimo de Peseta. El suministro se abouará por mensualidades vencidas en la Depositaría de fondos provinciales.

Las proposiciones, sjustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º,
acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la
Caja general de Depósitos ó en la de
fondos provincialos por valor de mil
seiscientas sesenta pesetas en metálico ó
su equivalente en titulos de la Deuda del
Estado al precio de la cotización oficial
del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe
objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del dia anterior.

Los gastos deremate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 8 de Mayo de 1895.-Eduardo Barrón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de....
número... enterado del anuncio publicado
en el Boler n oficial de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 3.320
quintales métricos jde carbón de encina
que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1896, para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho
artículo, con estricta sujeción al pliego de
condiciones al precio de...., (expresado en
letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presi lente, Eugenio Cemborain España. — El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 3 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 25 de Junio, á las tres de la tarde en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de 6.170 quintales métricos de leña de encina y pino que se consideran necesarios para los Estableci-

mientos provinciales de Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de seis pesetas ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensnalidades vencidas en la Depositaría de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º,
acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la
Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ochocientas cincuenta y una pesetas en metálico ó
su equivalente en titulos de la Deuda del
Estado al precio de la cotización oficial
del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en fefectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 8 de Mayo de 1895 .- Eduardo Barrón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el Bolbrin oficial de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 6.170 quintales métricos de leña de eucina y pino que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1896 para el consumo en los Estableolmientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..., (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fechs y firms del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio Cemborain España. —El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 3 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 23 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de 1.530 litros de leche de burras que se consideran necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del litro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas cincuenta céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaría de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º,
acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber cons'gnado en la
Gaja general de Depósitos ó en la de fondos
provinciales por valor de ciento noventa y
una pesetas veinticinco céntimos en metálico ó su equivalente en titulos de la Deuda
del Estado al precio de la cotización oficial del dia en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista
constituirá el 10 por 100 dei total importe
objeto del contrato, á responder de su
cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consiguen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratrista.

Madrid 8 de Mayo de 1895.-Eduardo Barrón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el Bolerín oficial de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 1.530 litros de leche de burras que se calculan necesarios hasta30 de Junio de 1896, pora el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia se sompromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..., (expresado en letra) el litro.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio Cemboraín España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

En el Bolerín oficial correspondiente al día 17 del mes actual, se insertó la relación de cantidades entregadas por la Delegación de Hacienda para atenciones de primera enseñanza, y en ella se observan varias equivocaciones que se rectifican á continusción:

	Débito	s hasta	_	INGRESADO			
	31 de Margo		Por la Dele- gación		Por los Ayun- tamientos		
	Ptas.	Cents.	Pins,	Cén	ts.	Ptas.	Cénts
Miraflores	1.	826 03 29 3 19		811 790			30
GetafeGrinon		361 25 233 27	1	361 206			39
San Martín de Valdeiglesias Somosierra	5.	172 24 343 66		62	82		9

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas

La matricula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año económico de 1893 á 96, se balla concluída y de manificato en la Secretaria del Ayuntamiento por término de diez dias, contados desde hoy, para oir reclamaciones.

Alcohendas 5 de Mayo de 1895.=El Alcalde, Paulino Aguado.

Alcalá de Henares

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el ejercicio de 1895 à 96, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, para oir las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Alcalá de Henares 30 de Ahril 1895.-El Alcalde, Félix Huerta.

Ajalvir

La matricula de subsidio industrial y de comercio de este distrito municipal, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez dias, á los efectos legaies.

Ajalvir 25 de Abril de 1895.—El Primer Teniente Alcalde, Eusebio Cava.

Anchuelo

Se halla concluído y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho dias, el apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución en el próximo año de 1895 á 96.

Lo que se hase público para conocimiento de los interesados.

Anchuelo á 15 de Abril de 1895,-El Alcalde, Similiano López.

Belmonte de Tajo

Hallandose terminada la matricula de la contribución industrial de esta localidad para el año económico de 1895 a 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para cir reclamaciones.

Belmonte de Tajo 25 Abril de 1895.-El Alcalde, Eulogio Cañaberas.

Brea

A los efectos que prescribe el art. 63 del vigente Reglamento de contribución industrial, se ha rectificado en éste Ayuntamiento el padron industrial, hallàndose expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días.

Brea 26 de Abril de 1895.—El Alcalde, Isidoro Diaz.

Brunete

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el próximo
ejercicio económico 1895 á 96 formada
con arreglo á lo prevenido en el art. 65
del Reglamento de 11 de Abril de 1893,
se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias con el fin de que los
contribuyentes puedan examinaria y producir las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que trascurrido dicho término no serán atendidas.

Brunete 30 de Abril 1895.-El Alcalde, Pedro Caumel.

Campo Real

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, la matricula de subsidio formada para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, con objeto de que pueda ser examinada, por aquellos que lo creyeren oportuno.

Campo Real 1.º de Mayo de 1895 = El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

Canencia

Terminado el apéndice al amillaramiento formado en el año actual que ha de
servir de base para el repartimiento de la
contribución territorial para el próximo
año económico de 1895 á 96, se halla ex
puesto al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento por el plazo de quince días
para oir reclamaciones; que durante dicho
plazo podrán los contribuyentes presentar
las que crean procedentes y transcurrido
dicho plazo no será admitida ninguna.

Canencia 23 de Abril de 1895.-El Alcalde, Francisco Martin.

Carabanchel Alto

Se arrienda en pública licitación los pastos del prado Jordán de este pueblo en todo el ejercicio próximo de 1893 a 96, bajo el tipo de 375 pesetas, y pliego de condi-

ciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 19 del actual de diez á once de la mañana en la Sala Consistorial.

Carabanchel Alto 1.º Mayo 1895.-El Alcalde, Ildefonso Fernández Cabreras.

Chamartín de la Rosa

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería del próximo año económico, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á fin de que durante este piazo puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartin de la Rosa 27 de Abril de 1895.=El Alcalde, Beniguo Palacios.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado en esta villa para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan hacerse cuantas reclamsciones se crean oportunas.

Chamartin de la Rosa 25 de Abril 1895 - El Alcalde, Benigno Palacios.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

MADRID

D. Miguel Sanz y Urtasun, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial.

Por la presente, y término de diez días desde la inserción en los periódicos oficiales, se cita y llama á Pedro Garcia y García, natural y vecino de Titulcia, partido de Getafe, provincia de Madrid, hijo de Pedro y de Teresa, de veinte años de edad, soltero, de estatura regular, boca idem, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, iguorándose su actual paradero, para que como comprend do en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sea conducido á la prisión celular de esta Corte y pursto á disposición de esta Audiencia, por causa que en union de otros se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declara to rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militeres y se encarga á los Agentes de la policia judicial la busca y captura del mencionado sujeto poniéndole, alendo habido, á disposición de este Tribunal.

Madrid 20 de Abril de 1895.-Miguel Sacz y Urtasun.

Dada eu Madridá 6 de Mayo de 1895.= P. H., Licenciado Antonio Lira.

Juzgados militares

MADRID

D. Triuldad Garcia Madrid, Coronel de Infanteria, Juez instructor permanente del primer Cuerpo de Ejército,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo, à Doña Jesusa Voedo, residente en esta Corte, y cuyo domiallo se ignora, para que en el término de diez días, à contar desde su publicación en la Gaceta y Bolgin opicial, le la provincia, se presente en este Jugado, que tiene su residencia eficial, en la calle de Bailén, número 9, piso primero, à fin de diligenciar

en la misma, un exhorto procedente de expediente que se instruye en la Zona de reclutamiento de Soria, al sustituto para Ultramar, Andrés Bos Voedo.

Y para que llegue á noticia de la referida Doña Jesusa Voedo, insértese este llamiento en la Gaceta de Madrid y Bolatin oficial de la provincia.

Madrid 10 de Mayo de 1895. - Trinidad Garoia.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza à Antonio Mara Salas, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y Juana, de sesenta y tres años de edad, viudo, del comercio, que ha vivido en la calle de la Torrecilla Leal, número 12, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y sus señas personales son, estatura regular, grueso, pelo y bigote blancos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y escribanía del que refrenda, sitas en la calle del General Castaños, número i, bajo, á fin de hacerle saber cierta resolución dictada en el sumario que contra él mismo y otros instruyó por juegos prohibidos; bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebel·le y le parará el perjuicio que hubico re lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan é la busca, captura y conducción á la prisión celular, á mi disposición del referido procesado, caso de ser habido.

Dada en Madrid á 6 de Mayo 1895.-Ramón Barroeta.-El Escribano, Martín Uceda.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta cospital, en el juicio ejecutivo seguido por D. Nicolás Sánchez y Sainz, contra D. Zucarias Garcia Castejon y D Javier los Arcos y Mirauds, sobre pago de quince mil trescientas novents y siete pesetas, intereses convenidos. del 6 por 100 al año y costas, ha dictado auto con fecha 14 del actual á petición del Procurador D. Julian Muñoz que representa al ejecutante mandando que se requiera al pago de dichas responsabilida les á Don-Javier los Arcos por medio del presente edicto, y que se le cite de remate concediéndole el término de nueve dias para que pueda personarse en los autos, en forma y se oponga á la ejecución, si le conviulese en atención á ignoracse su para-

Se hace constar à los efectos oportunos y como previeue la Ley que se ha practicado el embargo en lo que se ha designado como de la propiedad del deudor, sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero.

Y con el fin de hacer el requerimiento al pago de las expresadas responsabilidades à D. Javier los Arcos y Miranda y de citarla de remate por término de los nueve dias para para que pueda oponerse à la ejecución si le conviniere, se expide el presente edicto con arreglo à la Ley.

Madrid 16 de Mayo de 1895.—V.º B.º—
Ramón Barroeta.—El actuario, L. Ramón
Aguado y Oria.—Es copia.—L. Aguado

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 13 del corriente por el senor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, se anunsia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de varios muebles y géneros de tienda de sedas, tasado todo en doce mil treinta y dos pesstas, y para su remate se ha señalado el dia 29 del corriente, á la una de su tarde, en el locel del Juzgado, sitoen el elificio de aquellos, calle del General Castaños, núm. 1; haciendo presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 16 de Mayo 1895,-V.º B.º-El Sr. Juez, Martin,-El Escribano, Rafael Valdivieso. 34

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta un terreno situado á la derecha de la carretera de Valencia entre el puente ó portazgo de Vallecas, término juris licional del mismo pueblo y sitio llamado Mesa del Márquez y cerro de las Palomeras, de fanegas y media de cabida que linda al Norte, con el camino llamado de Yeseros; al Mediodia con tierra de la viuda de D. Miguel Casado; al Saliente, con otra de María Fernández Cerezada, y al Poniente, con la de Gaspar Solideros, tasado en 6.150 pesetas; para cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la calle del General Castaños núm. 1, se ha señalado el dia 4 de Junio próximo á las doce de la mañana: que los títulos de propiedad estarán de manificato en Escribania todos los dias no feriados durante las horas de despacho, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para hacer licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no se admitirá persona alguus.

Madrid 30 Abril de 1895.—V.º B.º— El Sr. Juez, Martin.—El Escribano, Antolin Valdés.

HOSPICIO

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por hurtos de efectos de la propiedad de D. José Ortiz he acordado por auto de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual, cito, ilamo y emplazo, á Eugenio del Castillo Galan, natural de un pueblo de la provincia de Córdoba, hijo de Alejandro, de veinticuatro años de edad, soltero para que en término de diez días, contados desde el sisuiente al de su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Gastaños, con al objeto de prestar declaración indaga-

toria; siendo apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la
busca del expresado sujeto, cuyas señas
personales son: estatura alta, delgado, color trigueño, pelo muy negro y rizado,
ojos grandes y salientes, barba clara
afeitada, viste traje de paño azul marino,
sombrero ancho blanco de los llamados
Cordobeses, y en el caso de ser habido, lo
conduzcan en concepto de detenido á mi
disposición en este Juzgado.

Madrid á 6 de Mayo de 1895.-Luis Ponce de León.-El Escribano, Venaucio Perez.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en el sumario que se sigue por estafa contra Venancio Urdiani y Andia, se cita á Joaquín Amaré Vilas, que ha tenido su domicilio en la calle de San Miguel, núm. 23, para que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que ésta cédula fuere inserta en los periodicos oficiales, comparezca en su Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de dar cuenta del paradero, de los muebles que le fueron entregados en depósito; siendo apercibido, que de no verificarlo, se le declarará in curso en la multa de... pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones para obligarle á verificar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Mayo de 1895. = V.º B.º = Ponce de León. = El Escribano, Venancio Pérez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos ejecutivos á instancia de D. Francisco Rodriguez Edreira contra D. Pedro Celador y Morandeiria, como tutor de Doña Manuela Mata Martin, se sacan á la venta en pública subasta y en un solo lote las fincas signientes:

Primera. - Una suerte señalada con el nú mero 6 de la casa sita en esta Corte, distinguido con el núm. 23, afueras del Puente de Segovia, cuarto cuartel hipotecario, sitio denominado barriada de Colmenares, á la izquierda de la carretera de Extremadura, siendo los linderos, superficie y demás detalles de la suerte que se describe, los signientes: su fachada linda al Mediodia, con la caile Travesía de Santa Ursola, en una linea de diez metros cuarenta céntimetros; por Norte, linda con las suertes pertenecientes á Magdalena Mata y Manuela Martin; al Saliente, con la misma suerte de la Maquela, y por Poniente, con la de dicha Magdalena, cerrando sus límites una figura poligonal irregular que tiene de su superficie setents y cinco metros noventa y tres decimetros equivalentes á ochocientos cuarenta y nueve piescuadrados.

Segunda.—Una parcela de terreno inmediata á la finea anterior, enya parcela es la sexta del terreno, marcada
con el número uno; lindante por Saliente, con la sexta parcela del terreno
número dos, pertenecientes á Magdalena
Mata: al Norte, tierra de las Viñas de
la Paz; al Mediodía, el camino que de
la calle de Santa Ursula se dirige á la

posesión de los Gastañedas, y al Poniento, parceia de Petra Monte, cerrando sus limites una figura cuadilátera que tiene una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, noventa decimetros equivalentesá cuatro mil setecientos pies cuadrados.

Tercera.-La tercera parcela del terreno señalado con el número dos, contiguo al anteriormente descripto, y linda ésta parcela al Saliente, con la calle de Santa Ursula; al Norte, con la parcela perteneciente á Dionisla Mata; á Mediodia, con otra parcela de Eugenio Mata, y al Poniente, las tierras de las Niñas de la Paz y parcela de Dionisia Martín; cerrando sus limites una figura poligonal irregular que tiene de superficie setecientos veinticinco metros diez y seis decimetros equivalentes á nueve mil trescientos cuarenta pies cuadrados, de los cuales sólo deben apreciarse siete mil trescientos veinte y nueve pies, también cuadrados, conflos que ha sido anotada en el Registro; existiendo al Poniente de esta parcela un muro de adobe: valoradas dichas tres fincas en la cantidad de diez mil doscientas catorce pesstas cinquenta céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala
Audiencia de este Juzgado el día veinte
de Junio próximo á tes dos de su tarde,
previniéndose que para temar parte en
la subasta deberán consignar préviamentelos que lo intenten en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos,
ai diez por ciento de la tasación; que no
se admitirá postura que no cubra las
dos terceras partes de dicha tasación; y
que los titulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto de
ellos resulta en el Registro con lo qua
deberán conformarse los licitadores, y
no tendrán derecho á exigir otros documentos.

Madrid trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.— V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.— El Actuario, Federico Camacha y Jiménez.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción, del distrito de la Inclusa dictada en sumario que se sigue á Dominica Bosque Gregorio, por ocupación de varias ropas y de instrumentos útiles para cometer el delito de robo, por el presente, se cita y llama á los que se crean dueños de dichas ropas consistentes en pañuelos del cuello, de la mano y mantones; una falda, una colcha y un devocionario, para que dentro del término de cinco dias, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y Escribania del que refrenda á prestar declaración; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Mayo 1895. — V.º B.º — El Sr. Juez, Luis Rodriguez de Llera. — El actuario, P. H., Martin Torrico.

PALACIO

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del infrascrito peuden autos de ejecución de sentencia de la dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, sustanciados por virtud de repartimiento,

promovidos por D. Diego María Jaraba y D. Eurique Gutiérrez de Salamanca como maridos respectivamente de Doña Ramona y Doña María Sandalia Muñoz y del Acebal, sontra los herederos de Doña Sebastiana y Doña Francisca Fligares, en los que se ha acordado sacar por segunda vez á pública subasta y término de veinte días, por el precio de veintitrés mil novecientas cincuenta y seis pesetas sosenta y siete céntímos, á que queda redusido por la rebaja del 25 por 100 del valor dado por el Arquitecto D. José Urioste, las participaciones que corresponden á dichos herederos en la casa núm. 19 moderno de la calle de Jardines, de esta

Y habiéndose señalado para su remate el día 22 de Junio próximo y hora de las nueve de su mañana, en el local destinado al efecto en el edificio de los Juzgado de primera instancia é instrucción de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, núm. i, se anuncia al publico previniendo á los que descen interesarse en la subaste, que no se admitirá postura que no cubra las dos tercaras partes de dicho precio; que praviamente han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del mismo, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, á exceción de la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que si el comprador no lo consignase en el plazo que se le señale ó por su cuipa dejase de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra quedando dícho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remato de las costas que se causaren con este motivo, que se verifica sin suplir previamente la faita de títulos de propiedad de las referidas participaciones de casa, cuya cabida linderos y demás circunstancias podrán examinar eu la Escribania asi como una certificación librada por el Registrador de la propledad y por consigniente con la condición de que el rematante cumpla con lo prevenido en la regia 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley H potecaria, y que los deudores podrán librar dichas participaciones de casa pagando principal, intereses y costas antes de verificarse el remate porque después de realizado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid á 16 de Mayo 1895. =
León Bonel, = Ante mi, Antonio Ponce de
León.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Manuel Rodriguez Gutiérrez, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 44, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 10 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el Bolbrín oficial de la provincia pongo la presente en Madrid á 26 de Abril de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Tomás Pruguen Martín, de treinta y cinco años, viudo, que dijo virvir en la calie del Rosario, núm. 26, cuarto bajo, se cita para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado sita en la calle de la Esgrima, núm, 7, principal, el día 13 del actual, á las diez de la manana, con objeto de celebrar un juicio de faltas debiendo concurrir con los testigos y demás medios de que intente valerse.

Y para su inserción en el Bolerin oficial de la provincia pongo la presente en Madrid á 3 de Mayo de 1895 .- El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

Agencia ejecutiva de Hacienda

4.ª sona de Madrid

D. Mignel G. Ramos, Agente ejecutivo de dicha zona por débitos á la Ha cienda.

Hago saher que por providencia de fecha 18 del actual, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que se instruye contra D. Félix Quilez, por débitos de la contribución industrial del tercer trimestre de 1894 á 1895, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación.

EFECTOS QUE SE SUBASTAN	[Tasación Ptas. Cénts.	NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas enegas Pesetas Cents,
Dos mesas de nogal, con cajó		distant.	resetts Cents.	Zivit is that the plant of sension exercise	
de dos metros de largo ca-		73	12 78	D. José Hernández, herederos, una casa al Calle-	del distingues
Dos espejos giratorios con mar	60	41 1171	1000	jon del Duende, núm. 3: linda Sallente, Manuel	
y pies de nogal, en		STREET PE	an Amagement	Hernández; Mediodia, Gallejón; Poniente, here-	
Tres metros y 0'25 centin etr de paño chiviol azúl, para g			arrang and	deros de Domingo Hernández, y Norte, calle de Oriente	400
vanes, en		78	17 59	D. José Losilla, una tierra en Casa Navas, de cin-	
Nueve metros de cuero ca	fé,	71		co fanegas: linda Saliente, Celedonio Martin;	
también para gabanes, en		7 11/2	The state of the	Mediodia y Poniente, arroyo, y Norte, diche	from es-il or
Seis metros de edredon, tambi				Celedonio Martin	834 6
para gabanes, en		82	17 38	D. Francisco Moya, una casa Plazueia de el Sol, número 3: linda Saliente, herederos de Benito	
inglés, de diferentes colores				Garcelán; Mediodia, los de Mariano García; Po-	
dibujo	150		1000	niente, dicha Piazuela, y Norte, el Pretil de la	
				Fuente	400
Total	802 75	84	30 80	D. Pedro Maeso, herederos, una casa calle de	A STATE OF THE STA
To sobsets tooded loses o	n al local de			Oriente, núm. 8: linda derecha, herederos de Eugenia Estévez; izquierda, con los de Marío	
La subasta tendrá lugar e la tenencia de Alcaldía del				Parras, y Frente, con la de Cesáreo Santos	
dia 24 del mes corriente, á la		87	39 57	D. Bonifacio Moya, una tierra en el Socancho, d	
mañana, admitiéndose duras				una fanega seis celemines: linda Saliente, ve	
ra hora después de abierto el				reda; Mediorifa, Lorenzo Santos; Poniente, Aga	
posturas que cubran los dos		0.4	1	pito Peral; Norte, herederos de Patricio Ramos	125
tassción, y si transcurrido es se hubiere presentado ningu		91	24 38	D. Agapito Moya, una parte de tierra inmediat al pueblo: linda Saliente, calle de la Léchuga	
tirá la que cubra el importe			1	Mediodia, la de Bonifacio Moya; Poniente, ca	
recargos y gastos del procedi				llejón, y Norte, terrenos de Toribio Peral	. 104
Lo que se anuncia al púl		93	50 92	D. Agapito Peral, una casa calle Real, núm. 19	
cando licitadores.	1004			linda Saliente y Mediodía, Eugenio Domin	November 1
Madrid 18 de Mayo de				guez; Poniente, D. Ramón Velasco, y Norte colle de Peral	280
Agente ejecutivo, Miguel G.		96	9 06	이 나는 즐거워하다 하는 바로 가수이라면 하면 하면 하는 사기의 하는 사람들이 하셨다. 하는데 전혀 가게 살아	
Los efectos que se sub- verse en la Carrera de San Je			9 00	tute: linda derecha, herederos de Francisco Be	
mero 43, sastreria.	eronimo, nu-	1.10	1.0	nardos: izquierda, con los de Leoncia Gómez;	у
more and agenticities				espalda, terrepos	

100

112

128

81 80

8 92

253 32

200

espalda, terrenos.....

D. Roman Peral, terrenos, una casa calle de la

Leche, núm. 4: linda Saliente, Mariano Peral; Mediodia, calle de la Leche; Poniente, Agustín

Fernández, y Norte, calle de Silva...... D. Mariano Peral, una casa calle Real, núm. 3:

linda derecha, Félix Dominguez; izquierda,

Rosendo Peña, y testero, corral de vecindad ...

número 4: linda Saliente, terrenos de Estanis-

D. Julian Romero, herederos, una casa calle Alta,

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Juan González y Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 20 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los

		á continuación se expresan:	14 VOZ 108	1		lao Quirós; Mediodía, calle Alta; Poniente, los de Julián Sánchez, y Norte, calle de Pozas 120
NUMERO	DEBITO por principal, recargos	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración de ducidas	136	16 15	D. Agapito Serrano, herederos, una casa calle del Viento, núm. 4: linda Saliente, Lorenzo Santos; Mediodia, calle del Viento; Poniente, Agapito
de	y costas	CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES	cargas			Santos, y Norte, Calle Mayor 666 66
orden	Pesetas Cénts.	CONOCIDAS	Pesetas Cénte.	138	35 87	D. Andrés Sánchez Menor, una casa calle de Sil-
	Peacing Contain					va, núm. 2: linda Saliente; calle de la Fuente;
122						Mediodía, calle de Silva; Poniente, herederos de Andrés Sanchez, y Norte, calle del Cid 400
7	20 12	D. Calixto Domínguez, una casa habitación calle		420	70 04	de Andrés Sanchez, y Norte, calle del Cid D. Andrés Sanchez Mayor, herederos, una casa
		de los Desamparados: linda Saliente, con dicha	10 TV 11 1	139	70 65	calle Alta, núm. 8: linda Saliente, herederos
	100	calle; Mediodia, calle Mayor; Poniente, Ildefon-	760			de Cayetano Hernández; Mediodía, Pío Sánchez;
20	44 47	sa Prieto, y Norte, calle de los Desamparados.	760	- 1	- 1	Poniente y Norte, calle Alta
23	15 57	D. Felipe Estévez, herederos, una tierra á los Charcones, de dos y media fanegas: linda Sa-	1	141	18 93	D. Eugenio Soriano, una tierra en casa Nava, de
		liente, con Vallejo; Mediodía, el mismo; Po	grozen T	1	10 00	nos fanega: linda con Celedonio Martin V
		niente, León Hernández, y Norte, Luciano		1		otros - 3 32
		Sánchez	208 34	142	17 47	D. Eladio Serrano, una casa calle de Pozas, nú-
24	28 96	Dona Epifania Estévez, herederos, una tierra al	202 25	200	100	mero 16: linda Saliente, calle de los Desampa-
	1 200	sitio de la Salinera, de dos fanegas: linda Sa-		14		rados; Mediodia, herederos de Celestino Her-
		liente, Vallejo; Mediodía, Bruna Hernández;		THUS AT	10000	nández; Poniente y Norte, calle de Pozas 280
		Poniente, León Hernández	166 66	144	13 15	D. Agapito Santos, una casa catle del Viento nu-
31	9 79	D. Benito Garcelán, herederos, una casa en el				mero o: iinda Saitente, Gieto Serrano; medio-
		Pretil de la Fuente, núm. 2: linda derecha, di-				dia, daile dei vicato, l'onichte, in de l'aideie
		oho Pretil; izquierda, Cirilo García, y espalda,			10 40	Santos, y Norte, calle Mayor 240
0.00	WW 10	Francisco Moya	250	146	16 53	D. Félix Serrano, herederos, una casa calle de Pozas, núm. 39: linda Saliente, pajar de Juan
35	55 10	D. Eusebio Jiménez, herederos, una casa calle de			The same	Millau; Mediodía, calle de Pozas, y Poniente,
	A - Literature	la Fé, hoy Real, núm. 10: linda derecha, calle				Gregorio Blasco, y Norte, Eulogio Hernández. 200
		de Madrid; izquierda, Francisco Santos, y Tes- tero Corral de vecindad	1.000	151	12 01	D Francisco Sánchez, herederos, nos tieres en
37	56 25	D. Mariano García, herederos, una tierra Cuerda				la Solana, de cabida de dos fanegas: linda Sa-
3.	00.20	de Vañez: linda la de herederos de Juan Her-		Since of		liente, camino de Valderrábanos; Mediodia, Ga-
		nández, de cinco fanegas, seis celemines, de se-				to Valence Ponjente de nan Buandia y Nor-
		gunda calidad	1.141 68			te, Pedro Dominguez
43	15 58	D. Felipe Gómez, herederos, una tierra en la ve-		152	14 79	D. Hilario Sanchez, una casa en el Freth de la
		reda, de nueve fanegas: linda Saliente, herede-		21		
	A may be a	ros de Juliau Sanchez Gómez; Mediodía, cami-		77 - 100	200	200100 000000, 1000000, 1000000, 10000000
	()	no; Poniente, terreno de Propios, y Norte, Aga-	mun I	490	20.10	
HIS SEE	99 08	pito Peral	750	153	20 12	selle Alte nom 48: linda Caliente y Marte
44	23 85	D. Eustaquio González, herederos, una casa calle			- A-10 Aug	salla Altas Madiadia hawadanas da Cantisma
	A SECURITY OF SECURITY AND ADDRESS.	Alta, núm. 13: linda Saliente, calle Alta; Me- diodia, Patricio Serrano; Poniente y Norte, he-		-07 7703	of the sing	González v Poniente, camino
	tankinin ka	rederos de Julián Sánchez		157	45 07	D. Patricio Serrano, una tierra en la Salinera, de
52	41 92			Maria Care	Spirit of City	tres hectáreas, 21 áreas, 98 céntiáreas; linda Sa-
	distant the	Fuente Jordana, guia diado con el camino que		I Po Salan	MARRIE TON	liente, Eugenio Dominguez; Mediodia, Cañada
	All the same	guia al Barranco Lobero, su cabida de dos fa-	1	The state of the s	Total Control of the	
		negas de segunds clase	416 66	amorrasia.	2 2	rras, y Norte, Fernando Garcelán 1.041 68
64	10 99		interiors and	158	15 42	D. Vicente Sauchez Teresa, una tierra al sitio
		llejón de el Duende, núm. 2: linda Saliente	O Droggod	of our Y	14 TO SERVE	Fuente Chacon: linda Saliente, con el camino;
	PER THE THE RES	herederos de José Hernández; Mediodia, Calle	restorti orang	The map of	artman inset	Norte, Luciano Sánchez; Poniente, Agapito
Bio	L CASE A	jón; Poniente, Martin Ramos, y Norte, calle d		at a car	all and tend	Moya; Mediodia, camino de 64 áreas 39 cen-

NUMERO	DEBITO por principal, recargos	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración	2.0	ue será posto	ra admisible la gue aubre to 1	
de orden	y cestas	CON EXPRESION DE LAS CARGAS PREFERENTES	deducida; cargas	de Made	a ros prenes.	ra admisible la que cubra las dos terceras partes de	
direction (Pesetas Cents.	CONOCIDAS	Pesetas Cénts.	3.º Q	ue los títulos	de propiedad que los deudores presenten estarén.	de manifical
160	78 24	D. N/s 0/s - b		OM COM T	Sonora sin bo	derse exigir offos. V due si se especiace de elles	200
100	10 44	D. Pio Sánchez, una casa en la plaza de la Cons- titución, núm. 10: linda Saliente, dicha plaza;	THE STATE	serse on r	a torma due	prescribe la regla 5. del art. 42 del Parlamento d	a la las TY
N -	1	mediodie, Bernardo (rarcelan: Poniente aslla		Posocaria	bor caenta	de los rematantes, á los cuales después se les des ión los gastos que hayan anticipado.	contarán de
A.	0	de Pozas; Norte, herederos de Segundo Har-	Yes and the	4.º Q	ie los remata	ntes se obligan á entregar en el acto de la subasta e	Francisco.
162	18 43	D. Julian Santos, herederos, una casa en el Pre-	1,000	bringibar,	recargos y c	Ostas del procedimiento ejecutivo que adandan los	Ton full him wall
		Il de la Fuente, num. 4: linda derecha vie		sea ne du	tenes procers	il iss hucas subasta iss v hasta al complete del pres	do dal -sina
12.00	Cart on	pública; izquierda, Augel López, y frente, Giri lo García.	266 66	400 OH 19 (moins de la	Agencia antes del otorgamiento de la escritura con	án disponer
165	7 58	D. Doroteo Teresa, una casa calla del Principa	200 00	res at stort	108 91 A 28 U	e la lastrucción de 12 de Mayo de 1888.	
	1 1 1	número 4: linda Saliente, herederos de Anice- to Estevez; Mediodia, plaza; Poniente, herede-		articulo 3	37 citado.	al público en cumplimiento de lo dispuesto en la	regla 4." de
		ros de Victorio Fernandez, y Norte, pajar del				á 27 de Abril de 1895 El Agente ejecutivo, Juan	Gonesia
166	70 46	D. Nicasio Teresa, berederos, una casa calle Alta,	533 32				donadioa.
		numero o: inda Saliente, herederos de Initan		A	gencia ete	ecutiva de Hacienda de Alcalá de Hen	2000
		Sánchez; Mediodía, calle Alta; Poniente, Lucia- no Sánchez, y Norte, calle de Pozas					
169	48 16	D. Roman Teresa, una casa calle del Viento, núa	240	Hago	saber qua en	Martinez, Agente ejecutivo por débitos á favor de	la Hacien la
76.11		mero 10: linda Saliente, Manuel González; Me- diodia, dicha calle; Poniente, herederos de Ma-	1	Abril, en	el expediente	virtud de providencia dictada por esta Agencia, con general de spremio que se sigue en este distrito p	n feeha 13 d
	14.10	risho Hernandez, v Norte, calle Mayor	280	THE OUTTERN	proton retrict	rial, correspondients del nimero el auseto teimas	1 2- 1000
172	15 40	D. Gil Casado, herederos, una casa calle de la Le chuga, núm. 2: linda Saliente, dicha calle;	10-24	1004, 00	sacau a publi	ca subasta por segunda vez los bienes inmuebles	que á conti-
		Mediodia y Poniente, la de Cavetano Hernan-		nuación s	e expresan:		1
175	10 41	dez; Norte, dicha calle. D. Román Dominguez, herederos, una casa calle	600		DEBITO	NOMBRES DE LOS SERVICIONES	-
110	157.055	de Pozas, num. 19: linda Saliente, la misma		NUMERO	por principal.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración
2 3		calle; Mediodia, travesia; Poniente, calla de la		de orden	ycostas	CON EXPRESION DE LAS CARGAS PREFERENTES	deducidas cargas
178	18 93	Lechuga, y Norte, travesia D. Narciso Fernández, una tierra al Socancho.	253 32	Orden	Pesetas Cénts.	CONOCIDAS	Pesetas Cents.
		de una fauega de segunda y una de tercera.			04.00		
		linda Saliente, herederos de Marcelo Parras; Mediodia, cañada; Poniente, Francisco Parras;		8	35 90	D. Blas Alonso Olmo, una tierra en la senda de la Gailega, de cinco fanegas: linda Vicente	
	7 4 4	Norte, herederos de Marcelo Sánchez	201 20	200		Dinz y Eulogio Gordo	010 84
2	114	D. Gregorio Biasco, una calle de Pozas, núm. 35: linda derecha, herederos de Felipe Serrano; iz			,	Otra tierra en Mari Garcia, de tres faneges linde	4.
		quierda, de Eleuterio Hernández; testero, he-		>	70	Julian Diaz y Victor Sanz López. Otra en los Canales del Ladrón, de dos fanegas,	106 66
42	8 35	D. Angel Garcelán, una tierra en Vallejos de Co	266 66			seis celemines: linds. Pio Gomez v Regilieo	
	2000	Dos, que venia figurando hasta el são 1873 à 74	10 6	D	>	Sanz. Una era de pautrillar, de tres celemines: linda	80
		á nombre de Mateo Parras, su cabida dos fane- gas, seis celemines de tercera	200 24			Quiterio del Olmo v Saturnino Medina citio de	10000
49	2 20	D. Manuel Gómez, una tierra á la Solana, de cua-	208 34	38	23 47	las Grandas. D. Francisco García Esteban, una tierra en la Ca-	36 66
		tro fanegas: linda Saliente, Pedro Dominguez, Mediodia, Dario Blandin; Poniente, terrenos			7 1 1	i della, de una lanega, sals calaminas: linda	
	0.44	de propies, y Norte, la de Juan Gomez.	333 32	69	4 45	Eugenio Sanz y Luisa Muñoz Doña Pilar Gordo Ruipérez, una tierra en los En-	133 33
77	8 51	D. Manuel Hernández, herederos, una casa al ca llejón del Duende, vúm. 5: linda derecha, he-			X-1	Cinares, de cinco fanegas: linda al Pago e To	
		rederos de Eugenio Estevez; izquierda, los de		72	12 85	masa del Olmo D. Sabino Huerta Cuenca, una casa calle de las	123 33
143	5 84	José Hernandez, y testero, calle de Oriente	437 52			Procesiones, num. 18: linda Julian Boinerar vi	100
		nos, de una faurga: linda Saliente. Poniente y		74	6 08	D. Eusebio Heras Aseujo, un solar en casa calle	383 33
	75.11	Norte, monte de propios, y Mediodia, el ca-	i oggress			del Polvo: linda Manuel Farnandez y Francisco	
164	8 34	mino D. Julián Sánchez Parras, una tierra en Jaranda,	208 34	117	8 85	Gordo Doña Sebestiana Olmo Gismero, una tierra en la	383 33
	Towns of	de tres hectareas, 86 areas, 84 centiáreas: linda				Relina, de nueve celemines linda Simón Paraz	
	1 to 1 to	Saliente, Mariano Hernández; Mediodía, León Hernández; Poniente, Luciano Sánchez; Norte,		118	6 07	y Luisa Muñoz D. Julian Olmo Cueuca, un solar de casa calle del	80
167	6-98	esmino y Joan Milan	200			Paraiso: linda Alfanso Guio y Donato del Olmo	383 33
101	0.50	D. Mariano Teresa, herederos, una tierra á Cuer da Vañez, de una fanega de segunda: linda Sa-	10000	123	28	D. Marcelo Olmo Sanz, una casa calle de la Pal- ma, núm. 2: linda Victorio y Angela del Olmo.	1700
		liente, herederos de Victorio Fernández: Ma-		150	6 07	Dona Palipa Puebla Roman, una casa calle de Il	816 66
		diodia, Cayetano Hernández; Ponfente, D. An- gel Rodriguez Arroquia; Norte, herederos de	1 500			tanos: iinda Hermenegildo Vicente y Rogelio Muñoz	
173	5 43	Mariano Garcia	208 34	151	6 07	D. Pedro Perez Asenjo, una casa calle de Jitanos I	383 33
1/3	0 43	D. Juan Carrillo Blandin, una tierra en la Solana, de cuatro fanegas: linda Saliente, Francisco				numero 16: linda José Roman v Francisco Far	
		Sanchez; Mediodia, el arrovo; Poniente, Fran		153	7 95	nández D. José Román, menor, mitad de una casa calle	383 33
3	4 52	cisco Bernardos, y Norte, terrenos Doña Francisca Cabañas, herederos, una casa en	333 32			de Jitanos: num. 3: linda Luisa Moñoz v Vi-	1,354
		plaza de Iglesia, núm. 1: linda Saliente casa		162	4 48	D. Julian Ruipèrez Martinez, un solar de casa	266 66
		del Curato; Mediodia y Poniente, dicha plaza; Norte, herederos de Severiano García Pinto	100	1 - 4		calle de las Eras: linda Lázaro Gismero y An-	Laure Laur
84	4 13	D. Ignacio Jimenez, una parte de casa en la se-	160	170	48 35	D. Benigno Sauz Olmo, una casa calle del Corrin.	250
		nalada con el núm. 10, en la plaza del Princi-	Aberta Design	173	99 20	cho, num. 18: linds calle Real v Esteban Guio 1	800
		pe, que adquirió de D. Sevariano Garcia Prieto: lindante con Félix Dominguez Sanchez	173 32	2.0	28 30	D. Francisco Sanz Naraujo, un taller de olivos en la Vaca, de cuatro fanegas: linda Braulio Gordo	t may be
38	2 21	 D. Camilo Garcia, un pajar calle Mayor: linda de recha; corral de Ignacio Hernández; izquierda, 		182	3 70	y Rogelio Munoz	266 66
16. 1	4 1	herederos de Nicasto Hernandez: testero, calle	-	104	3 10	D. Ramón Soriano Heras, una casa calle de las Procesiones, núm. 4: linda derecha Laureano	N B 0 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
75	4 17	de la Leche	96 66	104	2.07	Gordo y Patricio Diaz	383 33
1	4.11	Doña Martina Hernández, herederos, una tierra al sitio Cuesta de San Juan, que venía poseyen-	sak .	194	6 07	Deña Aquilius Asenjo Diaz, un solar de casa en la calle Real: linda Canuto Pardo	a leb a
3.		do y no empezo a contribuir basts 1869 4 70		199	4 30	D. Felipe Esteban Martinez, nua casa calle de Li-	383 33
hill of	es peupeus	su cabida de tres fanegas de tercera calidad	250	mit surv	and the	tanos, num. 3: linda Leandro Diaz v Patricio	Although the same
		MANAGER REPARESCRIPTOR OF THE STATE OF THE S		200	3 35	Diaz D. Antonio Fernández Barrena, una tierra, en las	233 33
La sub	asta se efectu	ará en las Casas Consistoriales de esta localidad, e	dia 19 de	10	400	Puertas de Hierro, de 10 celemines: linda Vi-	Har will galle
yo, a la	s doce de la r	nanana, por espacio de una hora.	STEEL STEEL	201	6 07		K3 33
	nocimiento g	eneral se advierte:	LUIS IS		La martie	de dos fanegas: linda Luisa Muñoz y Pio Gó	hi W. stoutes
One	los dandas	pooden libera and bi-		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	State of the same of the same	Service of the Control of the Contro	
. Que	los deudores s de cerrarse	pueden librar sus bieges pagando el principal	recargos y	218	4 98	D. Benito Torres Gomez, una tierra en la Majada, de dos fanegas, seis celemines: linda la Majada.	26 66

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 19 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líqui* do fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- A.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribu-yentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del artículo 37 citado.

En Pozuelo del Rey á 20 de Abril de 1895 .- El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

D. José Brall y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 5 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

MUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts.
175	177 02	D. Juan José Sánchez Neira, una tierra en Peña- rrubia, de tres fanegas: linda Saliente, Valla- dares; Mediodia, Federico García; Poniente, y Norte, con el camino	200
177	930 03	D. Juau Antonio Carrión (su viuda), una viña en las Pozas, con unas 7.000 cepas: linda Saliente, Fermin González; Mediodia, Félix Majagranzas; Poniente, Toribio Ruiz, y Norte, Fermin González.	
178	27 62	D. Bonifacio Buxó, una tierra en el sitio llamado los Altos, de cuatro fanegas: linda Saliente, camino de Loeches; Mediodia, Valladares; Po- niente, Marqués de Guadalcaraz, y Norte, Fer- mín González.	
171	,	D. Francisco Nogueras, un solar en esta Pobla- ción, calle Real: linda derecha Serapio Marti- nez; izquierda, Eustaquio Baeza, y espalda, Justo Huertas.	200
11	410	D. Pedro Ayala Dongil, una tierra puesta de viña, con unas 3.000 cepas, camino de Peñarrubia: linda Mediodia, Silvestre Carrasco; Saliente, Leandro Adán; Poniente, dicho Silvestre, y Norte, camino de Peñarrubia	
	>	Otra viña en el sitio llamado camino de Torres, con unas 2.500 cepas, en siete fanegas de tie- rra: linda Mediodia, D. Pedro Ayala; Poniente, viuda de Fermin González; Norte, el camino, y Saliente, Francisco Fondevilla.	

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad, el dia 19 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manificato en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del presio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según dispenen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del artículo 37 citado.

En Mejorada del Campo á 3 de Mayo de 1895 .= El Agente ejecutivo, José Brull.

D. José Brull y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 4 de

Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débites
de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto
trimestre de 1893 à 1894, se sacan à pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que à soutinuación se expresan:

NUMERO de ordes	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts.
36	17 34	D. Eugenio Carriedo, una tierra en el sitio llama- do la Alberca, de dos fanegas: linda Saliente, Acirates; Mediodía, Larrica; Poniente, con el	
49	261 19	prado, y Norte, Justo Sampelayo D. Adolfo Fernández, una tierra en el sitio llama- do los Estragales, de ocho fanegas: linda Sa- liente y Norte, Acirates; Mediodía y Poniente,	600
52	135 42	Josefa Ramos D. Enrique Gaviña, una tierra eu el sitio llamado Vacia Botas, de seis fanegas: linda Saliente, Luis Fernández, Mediodia, prado; Poniente,	1.400
61	2.424 68	Acirates, y Norte, Martín Moreno	1.200
•	,	Martin	4.333 34
63	188 90	del Hoyo; Poniente, Senda Galiana, y Norte, Fernando Ruano	2.500
64	126 91	liente y Mediodia, vereda del Jardio, Poniente y Norte; Acirates	1.850
68	11 80	Luis Fernáudez; Poniente, Balbino Ramos; y Norte, Lucas de Mesa	
92	107 59	po Santo nuevo; Saliente, con el Cáz del Riego; y Poniente, con Cerviajos D. Bonifacio Ramos, una tlerra en el sitio llama do la Cobertera, de nueve fanegas: linda Saliente, camino de las Carretas, Mediodís, Lucas	373 3
93	8 44	de Mesa, Poniente, con el prado; y Norte, Ilde- fonso Carriedo	1.800
94	6 12	Ramos	350
98	34 18	y Norte, Justo Sampelayo	600
101	153 06	da á todos aires, con tierras de Elisa Pajé	833 3
		de Alba; y Poniente, prados de viveros de Abajo	

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad, el dia 20 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remais.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido filado á los bienes.
- 3.º Que los titulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del articulo 37 citado.

En San Fernando de Jarama á 3]de Mayo de 1895.-El Agente ejecutivo, José Brull.